Trámites del Sistema Electrónico de Negociación (SEN)

Guía de radicación Carta de solicitud de vinculación Estándares de Trámites Actualización de datos de contacto
Última modificación Viernes, 17 de julio de 2026
Los trámites dirigidos al Sistema Electrónico de Negociación (SEN) deben radicarse exclusivamente a través de la opción Trámites, ubicada en la sección de Servicios Ciudadanos Digitales del Banco de la República.

Por lo anterior, **no se recibirán solicitudes de trámites** a través del correo electrónico de Servicio al Cliente (servicioalclientedfv@banrep.gov.co).

Se entiende por trámite, toda petición presentada por los Participantes, con el fin de expedir certificaciones, suministrar documentos, realizar capacitaciones, modificar cuentas o actualizar usuarios y perfiles. El listado completo de los trámites se encuentra detallado en el documento Estándares de Trámites, el cual está disponible en esta sección para su consulta.

Con el fin de facilitar esta transición, se ha preparado una Guía práctica que detalla el procedimiento para la radicación de un trámite.

Para asegurar que la solicitud sea recibida y gestionada sin ninguna novedad, es indispensable que cumpla con los siguientes requisitos al momento de su radicación:

- Radicación del trámite en la sección de Servicios Ciudadanos Digitales del Banco de la República, utilizando la cuenta de correo electrónico institucional registrada ante EL Sistema Electrónico de Negociación (SEN)
- Seleccionar las categorías, subcategorías e incluir el asunto, según lo establecido en el documento Estándares de Trámites. Esto permitirá su correcta clasificación y asignación.
- Adjuntar toda la documentación requerida que se indica en el documento Estándares de Trámites, para que el trámite pueda ser gestionado sin contratiempos.
- Encriptar los archivos a todos los integrantes de Servicio al Cliente relacionados en el documento Estándares de Trámites, garantizando un acceso oportuno al trámite por parte del equipo encargado.

En caso de no cumplirse alguno de los requisitos establecidos, el trámite será devuelto para que se realicen las correcciones correspondientes.

NOTA: los trámites recibidos después de las 4:00 p.m. serán gestionados el siguiente día hábil, conforme a los tiempos establecidos para su atención.

Consultas relacionadas con la nueva funcionalidad para la radicación de los trámites del Sistema Electrónico de Negociación (SEN) pueden comunicarse a través de la línea de Audiorespuesta del SENo al correo electrónico: servicioalclientedfv@banrep.gov.co

Fuente: https://www.banrep.gov.co/es/sistemas-pago/sistema-electronico-negociacion-sen/tramites